



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 683

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 39

celebrada el martes, 27 de abril de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | <u>Página</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| — Del señor Herrera Antonaya (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas para la prevención de riesgos laborales en los establecimientos militares (Número de expediente 181/002047) | 19750 |
| — Del señor Moya Milanés (Grupo Socialista del Congreso), sobre valoración de los últimos datos sobre la convocatoria y cobertura de plazas para aspirantes a soldados profesionales. (Número de expediente 181/002197). | 19752 |
| — Del señor Marsal Muntalá (Grupo Socialista del Congreso), sobre planes de organización y de funcionamiento del Ministerio de Defensa para que exista una reserva de las Fuerzas Armadas eficaz (Número expediente 181/002262) | 19754 |
| — Del mismo señor diputado, sobre la situación en que se encuentran los acuerdos sobre el futuro del Centro de Remonta de L'Hospitalet de Llobregat. (Número expediente 181/002264) | 19758 |

— **Comparecencia del señor subsecretario de Defensa (Menéndez Menéndez) para explicar las circunstancias que han conducido a la aprobación de 110 aspirantes a tropa profesional suspendidos previamente por error. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número expediente 213/000917)**

19759

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Defensa, centrada en la presencia del señor subsecretario del Ministerio de Defensa, a quien damos la bienvenida una vez más, que va a atender a una comparecencia a petición del Grupo Socialista y a varias preguntas de diversos señores diputados.

Informo de algunas modificaciones con relación al orden del día. La pregunta que figura con el número 3, a petición de su autor, el diputado señor Alcaraz, pasa a ser pregunta escrita, con lo cual la suprimimos del orden del día. Y, a petición también del Grupo Socialista, para que pueda estar presente el diputado encargado de hacer de portavoz en la misma comparecencia, vamos a empezar con las preguntas.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES. (Número de expediente 181/002047)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, la pregunta que figura con el número 2 en el orden del día, y de la que es autor el señor Herrera Antonaya, del Grupo Popular, sobre medidas para la prevención de riesgos laborales en los establecimientos militares.

Señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Señor subsecretario, han pasado ya algunos meses desde la aprobación por el Gobierno de un real decreto que adapta los distintos capítulos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 a los establecimientos militares, y aunque en su momento mi compañero del Grupo Parlamentario Popular, Antonio Gutiérrez Molina, ya presentó una pregunta en términos similares, no he querido dejar pasar la oportunidad de resaltar una cuestión tan importante que debe avanzar paralela al proceso de profesionalización.

Resulta evidente, pese a que la siniestralidad laboral en el Ministerio de Defensa está por debajo de la general, que factores como la inexperiencia o el trabajo con maquinaria

peligrosa, ocasionalmente unidos a la imprudencia, influyen de manera fundamental en muchos accidentes laborales, y esas circunstancias hacen que determinados episodios de la vida militar, como el servicio obligatorio o las etapas de formación, sean ámbitos de riesgo que demandan este tipo de medidas. Por eso el Grupo Parlamentario Popular contempla con satisfacción la implantación de mecanismos preventivos que aumenten la seguridad en el trabajo de nuestros soldados.

Si además, como ocurre en esta ocasión, pese a mantener determinadas singularidades del trabajo de las Fuerzas Armadas, se ha contado con la colaboración de las organizaciones sindicales más representativas y se cuenta, además, con el informe favorable de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, da la impresión de que avanzamos por el camino correcto. Por tanto, señor subsecretario, le formulo la pregunta que figura en el orden del día con el deseo de incidir en la importancia de la prevención y para conocer, en la medida de lo posible, el grado de implantación del real decreto y sus primeros efectos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Muchas gracias, señoría, por la formulación de la pregunta, que no entiendo, a pesar de que sea reiterativa, porque, como S.S. ha hecho referencia, se ha realizado una comparecencia recientemente sobre la misma materia. Yo comparto, naturalmente, la preocupación de SS.SS. por la seguridad en el trabajo, tanto desde el punto de vista preventivo como, en su caso, paliativo de sus consecuencias que, como dije ya en aquella comparecencia, sería de desear que garantizase una indemnidad absoluta y que el trabajo no fuese en sí mismo nunca un riesgo. Es evidente que esa es la meta a conseguir, que es difícil de conseguir, pero hay que hacer esfuerzos permanentemente para que eso sea así.

Sobre ese planteamiento paso a continuación a indicar a S.S. en qué sentido hemos avanzado desde la publicación de la nueva normativa y en qué sentido estamos avanzando en este momento. Primero una línea de carácter general, que también ha expuesto S.S., y que naturalmente compartimos, el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas es un proceso complejo, que no afecta simplemente a la desaparición del servicio militar obligatorio, sino que supone una transformación de la organización en su conjunto y que incluye también, naturalmente, a los trabajadores civiles, tanto laborales como funcionarios, y el Ministerio de Defensa lo tiene muy presente en todos los aspectos y en toda la planificación y va dando pasos en ese

sentido, como por ejemplo puede ser recientemente la firma del convenio para la cesión a la Generalidad de Cataluña del Hospital de Barcelona, de acuerdo también con las centrales sindicales.

En concreto, en materia de prevención de riesgos laborales, nos encontramos, efectivamente, con la ley 31/1995, que es la nueva ley que regula la materia, y posteriormente con el decreto publicado por el Ministerio, como usted ha dicho bien, con acuerdo de las organizaciones sindicales y dictamen favorable del Consejo de Estado, que se refería a dos aspectos concretos: por un lado, los derechos y las obligaciones de los trabajadores, y por otro lado el título V de la ley: Consulta y participación de los trabajadores, aceptando que el Ministerio de Defensa en ese aspecto tiene unas singularidades. No las tiene, sin embargo, en el régimen general, al que me referiré inmediatamente, del establecimiento de los servicios de prevención, como no puede ser de otra manera.

Desde la publicación del real decreto se han producido ya, por su mera implantación en esos dos aspectos, algunas mejoras muy claras: en primer lugar, en relación con las condiciones de trabajo, puesto que la implantación del real decreto, de acuerdo con la filosofía de la ley de 1995, permite la adopción de medidas de prevención, una disminución de la siniestralidad laboral en las instalaciones militares. Como S.S. ha puesto de manifiesto, yo dije también en la comparecencia que esa siniestralidad es inferior a la media de siniestralidad laboral, lo cual no nos satisface, porque, como he dicho, la aspiración lógicamente tiene que ser que la seguridad sea prácticamente del cien por cien.

Sí he de decir que, en un ámbito tan complejo como el del Ministerio de Defensa, complejo en cuanto a actividades, despliegue territorial, tipo de especialidades, etcétera, el hecho de que esa siniestralidad sea muy inferior al resto es significativo de la preocupación permanente de la organización por ella. Y he de destacar, porque S.S. lo ha hecho en la introducción de la pregunta, que me estoy refiriendo básicamente ahora, puesto que es el ámbito de aplicación de la ley de 1995, a la seguridad de los trabajadores civiles, bien sean laborales bien sean funcionarios, pero que no olvidamos, como es obvio y como S.S. ha puesto de manifiesto, la parte estrictamente militar. Simplemente por ilustrar esa preocupación, la regulación, por ejemplo, de la drogodependencia o del tema del alcohol en la última Ley de Régimen Disciplinario manifiesta claramente, junto con las medidas preventivas que se han adoptado, esa voluntad.

En segundo lugar, y junto con esta disminución del riesgo en cuanto a condiciones de trabajo, debe producir, y creemos que es así, una mayor satisfacción laboral, puesto que va a permitir también hacer mejoras en los procesos de trabajo de todo tipo, al hilo de los estudios y de las actuaciones de las representaciones sindicales, protección de maquinaria e instalaciones, etcétera.

Y por otra parte, evidentemente, el real decreto mejora la participación de los trabajadores, en la medida en que lo adapta al planteamiento de la ley de 1995, mejorando o adecuando los cauces de comunicación entre la representación de los trabajadores y las direcciones de los centros militares, así como la organización de la estructura preventiva de riesgos, siempre, naturalmente, asumiendo que

existen algunas especialidades producto, digamos, de la singularidad de las actividades del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, estamos trabajando en este momento, señoría, y ya en una línea absolutamente idéntica con el resto de la Administración, ahí no hay especialidades singulares en el Ministerio de Defensa, en el desarrollo de la normativa en cuanto a la aprobación de un plan que cree los servicios de prevención, tal y como están previstos en la ley. En este momento estamos trabajando en ello, precisamente se están elaborando ahora los documentos. Inicialmente el Ministerio de Defensa es partidario, de acuerdo con la propia ley y sus propias necesidades, de tratar de satisfacer con sus propios medios esos servicios de prevención; es decir, no somos partidarios de hacer una externalización (y me perdonará S.S. la palabreja) de estos servicios, una contratación exterior, sino que en principio sean nuestros propios medios los que atiendan esos servicios, y estamos trabajando de acuerdo con el resto de la Administración, como decía, singularmente el Ministerio de Administraciones Públicas, que en enero de este año, en la Cecir ha dictado una instrucción para la disponibilidad de personal, para organizar ese servicio de prevención.

Por último, señoría, y con independencia de estas actuaciones, que constituyen en sí mismas la implantación progresiva y conforme a lo previsto de los nuevos planes, sobre los que naturalmente tenemos esperanza de que nos den una mejora en ese ratio de seguridad, puedo indicar a S.S. que la preocupación de la organización es cotidiana y hace referencia a algunos datos puramente estadísticos que pueden ser ilustrativos.

Hasta que se publica y se implanta el nuevo modelo, a partir de 1995, en cuyo periodo de transición estamos, fundamentalmente a través de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como se venía y se viene trabajando todavía en el Ministerio de Defensa, por ejemplo, se ha hecho la evaluación de alrededor de 11.000 puestos de trabajo, en cuanto a penosidad, peligrosidad, etcétera, se efectúan aproximadamente 400 auditorías de centros de trabajo, y se han llevado a cabo alrededor de 20.000 reconocimientos médicos por año como media. También, naturalmente, se realizan cursos de todo tipo en materia de prevención de incendios, primeros auxilios, movimientos de carga, etcétera.

Singularmente (y aprovecho para agradecer aquí la generosa y eficazísima colaboración siempre, en este caso en Madrid, del Servicio municipal de lucha contra incendios —de los bomberos, para entendernos en román paladino— y del concejal responsable) en el órgano central del Ministerio de Defensa, en Castellana 109, hace escasamente un par de meses hemos clausurado uno de los últimos cursos en relación con esta materia.

Todo esto nos lleva, y doy simplemente el dato, a que, efectivamente, con datos del año 1997, el ratio de accidentes de trabajo del Ministerio de Defensa era de 1.178 accidentes, con un índice de frecuencia del 20,77, frente al índice de frecuencia nacional del 34,8. Pero, como he dicho anteriormente, no estamos con esto satisfechos ni muchísimo menos. Lo que quisiéramos es reducirlo, si pudiera ser, a cero y en esa línea seguimos trabajando.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ninguna réplica pasamos al punto 4.

— **DEL SEÑOR MOYA MILANÉS (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LOS ÚLTIMOS DATOS SOBRE LA CONVOCATORIA Y COBERTURA DE PLAZAS PARA ASPIRANTES A SOLDADOS PROFESIONALES. (Número de expediente 181/002197)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Moya Milanés, del Grupo Socialista: Valoración de los últimos datos sobre la convocatoria y cobertura de plazas para aspirantes a soldados profesionales.

Señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Queríamos conocer la valoración que hace el Ministerio sobre los datos últimos en cuanto a la evolución de la curva de la profesionalización. Es evidente que si hacemos una comparación entre los datos del año 1998, las tres incorporaciones con la relación entre aspirantes y plazas en ese año, vemos que el porcentaje en la primera incorporación era del orden del 2,76, en la segunda del 2,86, en la tercera 3,8, siendo 3,06 la media de 1998. En cambio empieza en 1999 una curva descendente preocupante, habida cuenta de que en la primera convocatoria de enero de 1999 las 5.800 plazas convocadas arrojan una cifra de aspirantes de 12.538, claramente inferior a las del año anterior. Si tenemos en cuenta que en torno a un 25 por ciento de los candidatos, que suele ser la cifra general, pueden quedar eliminados, o que algunos no firman el compromiso al término del periodo de instrucción, que muchos aprobados renuncian a enrolarse si no se les concede el destino que han pedido, etcétera, nos hace temer que la convocatoria quede después por debajo, en cuanto a las plazas, del número de aspirantes o del número de seleccionados, por lo menos en el Ejército de Tierra, no digo en los otros.

En cualquier caso es una cifra que supone un declive un tanto preocupante. No sabemos si esa tendencia decreciente se va a mantener. No sabemos si la situación, como en otras ocasiones en que ha habido conflictos internacionales por medio, ha producido un descenso un tanto preocupante también en la cifra de aspirantes. No sabemos si ése será el caso en la situación actual, pero queríamos hacer esta pregunta porque nosotros habíamos valorado la cifra del año 1999 inicial como una cifra que marcaba una tendencia decreciente, que de continuar en esa senda podría poner en un cierto riesgo el proceso, y queríamos conocer cuál era la valoración que el Ministerio hace a tal efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Menéndez Menéndez)**: La valoración que hace el Ministerio con los datos a los que voy a hacer referencia, que en definitiva S.S. conoce, porque los ha expuesto, es claramente positiva por el momento, teniendo en cuenta, por supuesto, que desde el principio hemos dicho que el periodo transitorio para la profesionalización, puesto que hay que hacer un reclutamiento muy importante en volumen, es

un periodo que exige enorme trabajo, enorme dedicación y enorme atención. Y en ese sentido de atención agradezco en todo caso la formulación de la pregunta por parte de S.S., y reitero la importancia de que el periodo transitorio sea el que el Gobierno inicialmente ha estado defendiendo en el modelo de ley de Fuerzas Armadas profesionales.

Como S.S. ha dicho, efectivamente, que este año se da una singularidad en la primera convocatoria, que creo que no puede ser dato de referencia; las comparaciones hay que hacerlas pero con elementos lógicamente homogéneos. Si S.S., desde el momento en que se implanta el servicio militar, junto con un modelo mixto de ejército profesional, contempla el reclutamiento, verá (y no puede ser de otra manera, no es ningún mérito, sino una pura circunstancia) que es desde el año 1996, desde que este Gobierno trata de implantar el ejército profesional, cuando se produce el crecimiento más espectacular. De manera que, efectivamente, el año pasado, como S.S. conoce, se contrataron netos 12.500 profesionales y este año serán 17.500.

Creo que las comparaciones sería bueno hacerlas globalmente a final de año ¿Por qué? Porque como usted ha destacado muy bien, señoría, el proceso nos da en este momento, todos los años, incluso los años anteriores, que la segunda mitad del año es más fácil reclutar. Como expliqué en el debate de Presupuestos de este año creemos que eso se debe fundamentalmente a dos tipos de motivos: primero, a que el mes de junio, el verano, representa en España la finalización de los estudios en términos generales, y, por lo tanto, las decisiones de vida, profesional, etcétera, se toman con más facilidad en la última parte del año; y, segundo, al hecho de que, para poder presentarse, es necesario tener 18 años cumplidos, y claramente en todas las convocatorias se produce un incremento, hacia el final del año, como es lógico, porque se refieren al cumplimiento a lo largo del año de aquellas personas que han cumplidos los 18 años.

Algunos datos positivos que avalan esta confianza del Gobierno de esta primera convocatoria: en esta primera convocatoria las acciones que se están acometiendo, como S.S. conoce, para tratar de incrementar el número de mujeres dentro de las Fuerzas Armadas profesionales, en orden al planteamiento de igualdad, están teniendo éxito. Concretamente, como S.S. conoce, en la última convocatoria del año pasado y en la primera de éste se ha hecho una especial incidencia desde el punto de vista de la campaña publicitaria y ha dado resultado, el 20 por ciento aproximadamente de las solicitudes de esta primera convocatoria son de mujeres. Y, por otro lado, se detecta claramente la incorporación a la bolsa, digamos, sobre la que se está trabajando, de gente nueva también en esta primera convocatoria.

No obstante ha habido también algunos problemas que pueden, si no explicar, sí tener algo que ver con que, en vez de estar en el 2,50, como queríamos estar el primero de año, estemos en el 2,17 por plaza aproximadamente, teniendo en cuenta además que este año se hacen cuatro convocatorias, caminando hacia un sistema de reclutamiento continuado, frente a las tres del año anterior.

Esas razones son, primero, que precisamente por hacer cuatro la diferencia de meses entre la última convocatoria realizada y ésta primera de este año se ha reducido. Normalmente entre convocatorias había aproximadamente un

plazo de cinco meses, y esta vez se ha reducido significativamente.

En segundo lugar, ha habido un pequeño problema administrativo, que para esta segunda convocatoria hemos solventado ya (como no puede ser de otra manera, y no es ningún mérito, es una obviedad en el caso de una administración pública, cumplidores de la legalidad), y la tasa que se ha introducido en todas las pruebas para el acceso al empleo público por parte del Ministerio de Hacienda obligaba, y no voy a detenerme ahora en excesivos detalles, a que los aspirantes hicieran dos viajes a los centros de reclutamiento, uno para recoger el impreso y otro después de haber hecho el ingreso correspondiente para acreditar que lo habían realizado. Y había algunas dificultades además, en los bancos sobre todo, para hacer los ingresos por un tema técnico del número que tenía Hacienda. Todo esto se ha resuelto en esta convocatoria, en la que hemos vuelto al sistema anterior, con la colaboración del Ministerio de Hacienda, simplificando con un número específico para el reclutamiento, en este caso del Ministerio de Defensa, con lo cual esperamos que no haya problemas y por tanto se resuelva más fácilmente y no se pongan inconvenientes a quienes quieren, en definitiva, participar en la convocatoria.

Por otra parte, S.S. ha puesto de manifiesto otro elemento que es fundamental. No hay que fijarse sólo, aunque es importante, obviamente, en el número de candidatos por plaza, que es un puro referente; es importante todo el proceso en sí, que es muy complejo, y a veces uno no tiene tiempo de explicar con todo detenimiento, primero porque yo creo que sería farragoso para la gente en general, y luego porque en las intervenciones públicas en los medios no se dispone de ese tiempo, y quizá aquí, en el Parlamento, que es donde corresponde, podamos detenernos con más detalle. Quiero decir que, desde el punto de vista logístico, por ejemplo, la preparación de los centros de formación, de las tandas de gente que tienen que ir a esos centros de formación, de los medios de sostenimiento más elementales, de alimentación, etcétera, de esos centros de formación, todo el proceso en sí es muy complejo. Pasar, como hemos hecho este año, de tres a cuatro convocatorias ya es una complejidad.

Pero S.S. ha puesto de manifiesto un tema central, desde luego, que nos preocupa, y en el que creo que estamos mejorando. No le puedo asegurar ahora, aunque se lo enviaré a S.S., si el ratio es el 25 por ciento (creo que estaba en torno al 20 ó al 23 por ciento el año pasado) de la gente que presenta la instancia pero que después, a lo largo del proceso de selección, bien porque no pasa las pruebas o bien porque, pasándolas, en el primer periodo se considera insatisfecho, porque cree que aquello no es su trabajo o sufre alguna lesión o lo que sea, no llega a firmar el contrato. Reducir ese ratio es fundamental, porque nos da también una mejora en la calidad de la gente; es decir, que detectemos mucho antes en el proceso las condiciones vocacionales, físicas, psicológicas y demás, y podamos asegurar que quien se inicia en ese proceso de selección, desde realizar las pruebas hasta realizar el periodo de formación básico, efectivamente está ya decidido, sin perjuicio, naturalmente, de que, como permitirá la nueva ley que SS.SS. espero que aprueben el jueves en el Pleno, alguien pueda volverse atrás.

Este año, según los últimos datos que tenemos (pero se lo confirmaré a S.S., porque los sé de memoria y no quiero equivocarme), se ha reducido en torno al 9 por ciento, lo cual nos da una mayor seguridad de que la gente que tenemos inicialmente en examen es la gente de la que disponemos al final.

Resumiendo, señoría, con estas apreciaciones nosotros creemos que el proceso va correctamente. Se ha hecho un enorme esfuerzo que ha dado lugar a que se hayan cumplido los dos primeros años las previsiones, ya que, como S.S. sabe, en el año 1998, habíamos podido alcanzar la cifra de 50.000 profesionales, que era la prevista inicialmente en el modelo mixto para el año 2000, y seguimos trabajando para lograr un sistema de reclutamiento continuado mucho más pegado al terreno, que creemos que nos da confort suficiente para saber que no vamos a tener problemas.

No obstante, me gustaría compartir con S.S. una reflexión que subyace, en definitiva, en su pregunta y que debe quedar clara. Un modelo de Fuerzas Armadas profesionales no son el periodo transitorio, un modelo de Fuerzas Armadas profesionales serán a partir del año 2003, del 1 de enero del 2003, un modelo distinto, y que tiene que estar mucho más cerca del mercado (por utilizar una expresión puramente empresarial, que no es exactamente, en un aspecto vocacional, como el militar, a lo mejor la más correcta), a todos los efectos, y, por tanto, tenemos que estar con toda la organización del Ministerio de Defensa en actitud de facilitar el reclutamiento, con toda la organización del Ministerio de Defensa en actitud de facilitar, con los mecanismos que la propia ley, si Dios quiere, aprobará el Pleno el próximo día 29, la salida de aquellos que no hagan promoción interna, que no hagan uso de las facultades que la ley tiene, y siendo conscientes de que el reclutamiento estructuralmente es uno de los elementos fundamentales de esas Fuerzas Armadas profesionales y que requieren trabajo, atención y medios.

Termino. Su señoría ha formado parte, creo, de la visita que recientemente se ha realizado por parte de los miembros de la Comisión de Defensa a los Estados Unidos. **(El señor Moya Milanés hace gestos negativos.)** Algunos compañeros de S.S. han formado parte; lo lamento, porque sería agradable el viaje, aparte de que creo que ha sido fructífero, y se ha puesto de manifiesto un problema en el ejército profesional más desarrollado, en términos históricos, del mundo (junto, quizá, al británico, pero el que más experiencia tiene es el americano, como S.S. sabe) y, cómo el servicio de reclutamiento del ejército americano está muy atento a todas esas condiciones y cómo detecta inmediatamente cuándo tiene que tocar, por ejemplo, el régimen de retribuciones, o, por ejemplo, distinguir entre unos y otros destinos. Voy a poner un ejemplo de esta última convocatoria, positivo en este caso: detectábamos que en Infantería de Marina, y a lo largo del año pasado, había pocas solicitudes, hicimos un esfuerzo y en esta convocatoria ha habido claramente, a pesar de que baje el ratio general, más en Infantería de Marina; es decir, que hay que trabajar, en definitiva, con seriedad, y en este momento, por tanto, la valoración del Gobierno es, desde la responsabilidad de quien tiene que llevar a cabo ese reclutamiento, de tranquilidad; y creemos que a final de año los datos avalarán esa tranquilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Simplemente, con toda brevedad. El motivo de la pregunta era dejar constancia de una preocupación. Es evidente, como el propio subsecretario reconoce, que la preocupación se despejará a final de año en un sentido o en otro, porque, en última instancia, yo comprendo y comparto que solamente un marco de referencia un poco más extenso que una sola convocatoria es necesario tenerlo encima de la mesa. Pero, en todo caso, la preocupación queríamos dejarla expuesta, sobre todo por dos temas que a mi juicio aceleraban o acrecentaban quizá esa preocupación, y era que el dato de enero se había producido inmediatamente después de una intensiva campaña de publicidad, lo cual nos resultaba un tanto más sorprendente; y, segundo, el hecho de que en otras ocasiones la participación, la presencia o el hecho de haber existido en esos momentos conflictos internacionales en los que España ha participado, ha estado acompañado de un decrecimiento algunas veces en el número de aspirantes. Unidas las dos cosas era lo que motivaba un tanto esta preocupación, y de ahí el tenor de nuestra pregunta.

Le quería también reflejar, ya que ha hablado de la colaboración con Hacienda para mejorar el régimen, el carácter o el procedimiento administrativo de los chicos que se presentan a las pruebas; esa colaboración con Hacienda en última instancia donde no parece que haya sido tan fructífera ha sido en la tasa de las 1.500 pesetas que se les obliga a pagar por derechos de examen, cosa que se ha estrenado, si no recuerdo mal, en el pasado marzo, y que yo no sé si constituye un elemento de retraimiento para algunos chicos que no tengan muy claro presentarse, y que si a las dificultades normales que desde el punto de vista administrativo puedan tener, el hecho de tener que pagar una tasa por derecho de examen les pueda, a lo mejor, retraer en algunas circunstancias. Yo comprendo que probablemente el Ministerio de Defensa no estaba muy feliz con la tasa, pero que Hacienda no ha dejado mucho margen de maniobra al respecto. Pero sí quería también en eso manifestar una preocupación porque, en conjunto, sea del Ministerio de Hacienda, sea del Ministerio de Defensa, es una decisión del Gobierno en última instancia, y en cualquier caso el beneficio económico derivado de la percepción de esa tasa me parece que es muy reducido y yo creo que quizá no hubiese merecido la pena haber entrado en esa tasa como consecuencia del escaso beneficio económico y, probablemente, de la falta, del déficit de estímulo que puede provocar a lo mejor en algunos chicos a la hora de presentarse a las pruebas.

Pero, en último caso, el espíritu de esta pregunta, como ya he puesto de manifiesto, era reflejar una preocupación y esperar a ver cómo evoluciona a lo largo de los próximos años, y a la vista de cómo esté, volveremos a tener probablemente otra intervención y otro coloquio sobre esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menendez). Simplemente para matizar un poco lo que ha dicho el señor Moya, aunque yo creo que esta-

mos sustancialmente de acuerdo. Primero que obviamente habrá más comparencias. Hemos remitido a esta Cámara, de acuerdo con lo que la Comisión Mixta Congreso Senado para el proceso de profesionalización señalaba, un informe para la discusión anual de cómo va el proceso de profesionalización, que será una ocasión ciertamente de debatir sobre los datos del año 1998 sobre todo, porque eran los que estaban disponibles, pero que permitirá también el debate en estos aspectos.

La campaña de publicidad no sólo se ha hecho en esta primera convocatoria, se ha hecho en todos los momentos, y estamos tratando de controlar, por añadir un dato a S.S., a través de un estudio del impacto de esa campaña que hacemos en todos los casos, cuáles son los medios más eficaces. Por ejemplo, en esta convocatoria ya hemos hecho algunas adaptaciones para hacer llegar mejor el mensaje, digamos, al público objetivo, y perdón por esta jerga un poco técnica de marketing.

Me gustaría decir, en relación con la colaboración con el Ministerio de Hacienda, que la hay y que naturalmente el Ministerio de Defensa no va por libre, sino que forma parte del Gobierno, y el Gobierno es un equipo y asumimos todas las decisiones. No es claro que el establecimiento de una tasa necesariamente tenga que ser un obstáculo. Tampoco creo que el establecimiento de una tasa en esas cuantías para exámenes en general, para el acceso a la función pública, tenga una finalidad exactamente recaudatoria, porque como S.S. ya ha puesto de manifiesto sería ridículo. Pero sí tiene una finalidad que a nosotros en principio nos reporta en el proceso una ventaja, que es una cierta garantía de la seriedad, porque para realizar todas las pruebas selectivas tenemos que organizar un tinglado, valga la expresión, importante, de medios humanos, etcétera, y es importante, en esa línea de garantizar que quien presenta la instancia luego firma el contrato, saber que hay un mínimo esfuerzo que se puede medir en esas 1.500 pesetas, a lo mejor menos; el problema es que esa tasa no es sólo para el Ministerio de Defensa y no es sólo para el reclutamiento, sino que es general para cualquier clase de prueba en relación con la Administración. Si naturalmente detectásemos que eso constituye en sí mismo un obstáculo, no dude S.S. que el Ministerio de Defensa trataría de trabajar con el Ministerio de Hacienda para que se corrigiese, siempre respetando, naturalmente, el trabajo en equipo de cualquier Gobierno, como es naturalmente también el de éste.

— **DEL SEÑOR MARSAL MONTALÁ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PLANES DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA QUE EXISTA UNA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS EFICAZ. (Número de expediente 181/002262)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Marsal Muntalá, Grupo Socialista: Planes de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa para que exista una reserva de las fuerzas armadas eficaz.

Señor Marsal.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Señor subsecretario, con el cambio de modelo de Fuerzas Armadas para el siglo entrante, tanto en nuestro país como en los otros países, una de las características que en todos los modelos aparece es la reducción de los efectivos existentes. Esto en una situación normal, en una situación de paz, en una situación no conflictiva está plenamente justificado. Evidentemente se plantea un problema en situaciones de crisis, en situaciones en las que pueda ser necesario un mayor contingente, que sea necesario generar nuevas fuerzas para dotar a aquellas unidades que no están al cien por cien completas, supone tener unos mecanismos de movilización ágiles y efectivos, mucho más ágiles y efectivos que los que han podido tener los países, y concretamente el nuestro durante los últimos cuarenta o cincuenta años, en que teóricamente contábamos con unos dos millones de reservistas, cosa evidentemente imposible; si se hubiese tenido que realizar una convocatoria habríamos visto qué era lo que sucedía. Hay que encontrar mecanismos para que sea efectiva la cantidad, que estén preparados, que estén dispuestos y que puedan movilizarse.

Todo esto pone en primer término, tanto del debate del control parlamentario como de la gestión desde el propio Ministerio, la articulación de unas reservas eficaces. Este es el motivo que nos lleva a presentar esta pregunta. En los últimos tiempos se ha generado ya una serie de modificaciones, una serie de aportaciones en el campo legislativo; concretamente, por ejemplo, en el Real Decreto 1833/1996, de 2 de agosto, de organización básica del Ministerio de Defensa, se asigna a la Dirección General de Política de Defensa la misión de coordinar la movilización a nivel interministerial y dirigir su desarrollo en el ámbito del departamento, manteniendo con ello centralizada en un único centro directivo la movilización tanto de recursos humanos como materiales; aspecto importante es la incidencia en los recursos materiales; la movilización y la reserva no es únicamente un tema de recursos humanos sino también, y muy importante, de recursos materiales.

Posteriormente, en el Real Decreto 611/1997, de 25 de abril, por parte del Ejército de Tierra se creaba la Inspección General de Movilización del Ejército de Tierra como organismo concreto dentro de Tierra para realizar la movilización. Se traducía ello, además, en un sistema de generación de fuerzas, Sigén, dentro del marco del sistema de mando y dirección del ejército Simade. Se hacia posteriormente, ya en el año 1999, un calendario en tres fases, hasta el 2005, en el cual, por la desaparición del servicio militar en el 2002 y por la duración de tres años actualmente vigente para la reserva, en el 2005 deberá entrar de forma ya plena el nuevo tipo de reserva. Y finalmente en la ley a la que antes hacia usted referencia, y que mañana aprobaremos definitivamente en el Congreso, se establece, en el título XIII, la aportación suplementaria de recursos humanos. Y como consecuencia precisamente de una transaccional a una enmienda presentada por nuestro grupo, en el artículo 165 se fija que se definirán programas plurianuales con objetivos definidos y previsión de recursos económicos para garantizar el nivel de preparación y de cobertura efectiva de las reservas. Se consignarán las correspondientes partidas presupuestarias necesarias para garantizar la realización de periodos de instrucción y adiestramiento de corta

duración en ejecución de las previsiones realizadas. Y en la disposición derogatoria única, en su punto 2.º, se deroga la Ley 50/1969, de 26 de abril, básica de movilización nacional, que prevé que continúa en vigor con carácter reglamentario en lo que no se oponga a lo previsto en la presente ley, y las disposiciones reglamentarias que regulen la aportación de recursos humanos y materiales a las Fuerzas Armadas la derogarán de forma expresa. Por tanto, fija la necesidad del desarrollo de esas disposiciones reglamentarias.

Esto es lo que nos lleva a plantearle esta pregunta sobre cuáles son los planes de organización y funcionamiento del Ministerio de Defensa para que exista una reserva de las Fuerzas Armadas auténticamente eficaz. Esto supone tal vez un campo muy amplio, porque supone preguntar sobre la previsión de medidas legales y reglamentarias, sobre los aspectos de organización y funcionamiento efectivo del órgano central y de cada uno de los tres ejércitos, supone preguntar sobre la generación y preparación, el entrenamiento efectivo de recursos humanos y también sobre las previsiones sobre recursos materiales y presupuestarios. El tema es amplio, seguramente seguiremos hablando de él en etapas posteriores, pero hoy sí agradeceríamos nos dijera cuáles son las intenciones del Gobierno y, concretamente, del Ministerio de Defensa para los próximos meses, de forma más inmediata, para llevar a término la existencia de esta reserva de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Voy a obviar la reiteración en el sentido de la exposición que usted ha hecho completísima en su pregunta de cuál es el fondo de la cuestión. He de decir que efectivamente ése es el esquema legal del que disponemos en este momento. Su señoría conoce perfectamente los esfuerzos que estamos haciendo y además ha hecho una aportación sustancial en el trámite de elaboración del proyecto de ley de régimen de personal al establecer esa referencia a esos planes que determinen con claridad cuál es esa disponibilidad.

Aprovecho para destacar otra idea fundamental, lo mismo que en el caso anterior, la importancia del periodo transitorio, que es donde mantenemos algún matiz político de diferencia en la aprobación de la ley, para decir que el tamaño es importante. Su señoría ha hablado claramente de las reservas, reservas necesarias en función de las necesidades de cada momento, y, por tanto, cuando hemos mantenido, y seguimos manteniendo nuestro grupo parlamentario y el Gobierno, la idea de que la horquilla en cuanto a soldados profesionales tiene que estar entre 102.000 y 120.000 hombres, lo estamos haciendo desde esa responsabilidad, sin perjuicio de que otros grupos, como el de S.S., por ejemplo, introduzcan algún matiz a la baja. Quiero simplemente destacar que el tamaño, el volumen de las Fuerzas Armadas en cuanto a elementos humanos debe ser el que en cada caso necesitemos para nuestra defensa, y que aquí caben pocos juegos a la literatura o en su caso a la demagogia que, desde luego, su grupo he de decir que no practica y que en este aspecto, dentro de la discrepancia,

está manteniendo una actitud que se puede calificar de Estado, aunque, repito, discrepamos en cuanto al tamaño.

Efectivamente, la reserva es importante. Como usted ha dicho, señoría, la legislación vigente data nada menos que del año 1969, y uno de los aspectos más sustanciales de la nueva ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas, precisamente para unas nuevas Fuerzas Armadas profesionales, es esa regulación, por primera vez sistemáticamente unificada en un solo texto, del sistema de reserva. Con las tres categorías de reservistas, los reservistas que, siendo militares profesionales que terminaron sus compromisos o sus carreras, dedican esos años estructurales necesarios a la reserva, los reservistas voluntarios, aquellas personas que, sin dedicarse a la milicia profesionalmente, dediquen efectivamente un tiempo en los términos que están previstos en la ley, y, en última instancia la movilización general, en caso de que eventualmente ello fuese necesario.

Desde el punto de vista legislativo nos encontramos en una situación puramente transitoria. Ha durado demasiado la transitoriedad de la Ley de 1969, que requiere, por un lado, lo que se ha hecho técnicamente; es decir, derogarla, ya que está absolutamente obsoleta en muchísimos aspectos, pero dejarla de momento válida como reglamento, puesto que es la referencia que tenemos, y al mismo tiempo implantar la nueva ley, que SS.SS. aprobarán esta semana en el Pleno y desarrollarla reglamentariamente.

Al mismo tiempo que se acometen esas dos cuestiones, en cuanto a marco general, es necesario ir haciendo cosas en el día a día. Como S.S. ha puesto de manifiesto, sigue siendo la Dirección General de Política de Defensa (que es el órgano que en el Ministerio se ocupa de la coordinación, y también para situaciones, por ejemplo, de crisis, catástrofes, etc., con el conjunto de las administraciones públicas) la que lleva esa política general. El Ejército de Tierra es el menos profesionalizado en cuanto a personal a lo largo de estos años. Por ello en la convocatoria primera de este año hemos incrementado las plazas en el Ejército de Tierra, porque hasta ahora había un elemento más de soldados de reemplazo, y es claro que tenemos que conseguir los objetivos previstos. En el Ejército de Tierra se ha quedado el mando de Burgos, el mando dedicado precisamente a la movilización. Se está trabajando ya en los planes oportunos para que ésta sea real. De manera, que estamos trabajando en todas esas direcciones. El objetivo inmediato del Ministerio es desarrollar reglamentariamente la ley cuanto antes. El esfuerzo que le queda al Ministerio por delante en ese aspecto, como no se le oculta a S.S., es muy importante. Baste el dato de que respecto de la Ley 17/1989, que era el modelo anterior, este Gobierno ha desarrollado algunos aspectos importantes de formación, etc. El desarrollo reglamentario requiere trabajo, pero tenemos ya estudiado un poco la prioridad de lo más urgente, entre lo que estará también el tema de la reserva.

Como SS.SS. conocen (el ministro lo manifestó el día de la Pascua Militar este año y está en este informe que hemos remitido también a las Comisiones de Defensa del Congreso y el Senado, conforme a la previsión de la Comisión Mixta), el Ministerio tiene muy claro, y el Gobierno, que la transformación de nuestro modelo en unas Fuerzas Armadas profesionales no consiste simplemente en dar respuesta a una demanda social y sustituir el servicio militar

obligatorio por una plena voluntariedad, sino que supone un cambio radical en todos los procesos de funcionamiento, etc. Por ello se ha creado, bajo la dependencia del señor ministro, un grupo de estudios, que tiene sus homónimos en los cuarteles generales y en el propio órgano central del Ministerio, para que con tranquilidad, con el sosiego que requieren los estudios en profundidad, vaya generando ideas sobre qué adaptaciones, singularmente, en el tema de la reserva, son necesarias para alcanzar la mayor eficacia. En el fondo del modelo late la idea de que, como el presidente del Gobierno expuso ya en el discurso de investidura, vamos a unas Fuerzas Armadas más reducidas, no tanto como SS.SS. desearan, pero sí, más flexibles y, sobre todo, más eficaces, tanto desde el punto de vista operativo como desde el punto de vista económico, y también más eficientes en el gasto, terreno que S.S. domina perfectamente en las discusiones presupuestarias de cada año.

Estas son las previsiones en este momento en relación con el tema de la reserva que, como S.S. indica, abarca muchísimas cosas y abarca también la disponibilidad de medios materiales que implican en el fondo otra idea de gran calado político, que creo que su grupo parlamentario y el Gobierno comparten, que es la necesidad de que la sociedad perciba la importancia de la defensa y que debe articularse en su conjunto estando disponible en caso de necesidad. Ahí estamos, con los medios materiales, desde buques hasta cualquier otro medio, para el caso de que fuera necesario usarlos para la defensa. La defensa (creo que usted compartirá conmigo la idea) es un elemento básico en cualquier Estado democrático de derecho. Si queremos construir una España y una Europa más libres, más solidarias, con mejor calidad de vida, con desarrollo económico, etc., debemos ser conscientes de que necesitamos una defensa eficaz, porque nadie está exento de la posibilidad de encontrarse siempre con los viejos demonios de la humanidad y con los liberticidas, como en este momento sabe S.S. que nos hemos encontrado todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Quiero agradecerle su exposición. No es que haya habido muchas novedades, aunque tampoco esperábamos en este momento que se pudiese avanzar mucho más.

Nos anuncia que ya está en funcionamiento esta comisión. Creo que sería bueno, aparte de que ya esté funcionando internamente en el Ministerio, que regularmente se articulara una forma de conexión con esta comisión para realizar un seguimiento y hacer todas las aportaciones que se pueda desde el Parlamento. La suma de esfuerzos siempre es positivo y en temas en los que puede haber acuerdos fundamentales es mejor sumar que no ir en direcciones distintas.

Usted ha hecho una referencia con toda exactitud al tamaño de Fuerzas Armadas que nuestro grupo proponía. Evidentemente, la diferencia entre el tamaño que ustedes proponen y el que nosotros pretendemos comporta una dimensión distinta de la reserva. Más allá de nuestra propuesta, la realidad va a hacer que el resultado real se acerque más a los números que nosotros proponíamos que a los que pone sobre la mesa el Gobierno. En cualquier caso el

tiempo dirá. Si esto es así, el tema de la dimensión y de la preparación de la reserva será más importante si los números se acercan más a los 170.000 que no a los 150.000.

Tal vez no esté en este momento en condiciones de responder, pero sí quería expresarle ciertas preocupaciones que tenemos y que como tales ponemos sobre la mesa. No se trata de preguntar, sino de ciertas preocupaciones que tenemos. La primera es si han definido ya la dimensión que la reserva debe tener en general y en cada uno de los ejércitos. En algún momento en los trabajos del Ejército de Tierra se hablaba de una dimensión de unos 50.000 para la reserva, son números de hace cierto tiempo. No sé si hay ya una decisión en general de cuál es la dimensión de la reserva que ustedes prevén, independientemente de la composición interna que tenga después esta reserva en función de los tres tipos de reservistas que hay.

La segunda preocupación es sobre el tema de la movilización. Según la ley que mañana vamos a aprobar, no es intención del Gobierno hacer una nueva ley de movilización, porque el tema puede solucionarse a través de los reglamentos. Sin embargo, sobre todo en lo que concierne a algunos aspectos de la movilización material, nosotros tenemos algunas dudas respecto a que por el camino reglamentario se puedan implementar ciertas cosas y que va a ser necesario a través de la ley para poder hacer efectivo que la movilización de recursos materiales sea realmente eficaz si no queremos tener problemas en un hipotético y no deseable caso de crisis en el futuro.

La tercera preocupación es si están trabajando ya y si tienen previsto cuándo van a presentar estos programas plurianuales que se fijan en la ley.

Y finalmente, un cuarto aspecto que no hemos introducido anteriormente es los mecanismos de conexión y coordinación con los sistemas de reserva de la OTAN o de los otros países que forman parte de la misma, y si la definición de un nuevo concepto estratégico, la nueva estrategia, las nuevas misiones y las nuevas implicaciones que la OTAN va a tener que realizar significan también un cambio en todos los mecanismos del sistema de reserva y de generación de fuerzas a nivel multinacional. Qué previsión tienen ustedes y si hay definido un calendario dentro del marco OTAN para la adecuación a las nuevas circunstancias también en este aspecto de generación de fuerzas y de reserva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Como el Gobierno lo está haciendo en materia de defensa (lo hemos dicho reiteradamente y creo que lo practicamos; es un terreno claramente institucional y nos incumbe a todos, por lo que no se pueden dar grandes bandazos), recogeremos las aportaciones y las ideas de todos en aquellos desarrollos de la ley y no sólo lo que se refiere a la reserva. En ese sentido el grupo de estudio es fundamentalmente técnico. Cuando se vayan haciendo algunos de sus estudios tendrán también carácter reservado, por razones que a S.S. no se le ocultan, pero en términos generales irán teniendo conocimiento de esos resultados cuando se produzcan. Lo que no vamos a hacer es precipitarnos o hacer demagogia, si se me permite la expres-

sión, jugando con las cosas de comer. Cuando los estudios estén definidos, no dude de que el Parlamento, como le corresponde y ocurre siempre por parte de este Gobierno, será puntualmente informado. Incluso tendremos en cuenta las posiciones de los grupos y cualquier sugerencia será bien recibida, como lo fue, por ejemplo, la enmienda de S.S. que creo mejora el planteamiento porque cierra el sistema de la reserva.

Compartimos las preocupaciones manifestadas por S.S. Por no reiterar lo que ha dicho, porque más son preocupaciones que preguntas, quiero situarle muy brevemente dónde estamos en relación con cada una de ellas. En cuanto a la dimensión en sí mismo de la reserva, primero hay que decir que tenemos lo que tenemos en este momento. Nuestro sistema, que está regulado de una manera obsoleta, la ley de 1969, no quiere decir que no funcione; es decir, estaríamos en disposición de poder hacer uso ahora de las reservas, y eso hay que dejarlo absolutamente claro. Estamos en un período de transición, que hay que adaptarlo al nuevo sistema y mejorarlo, pero no está en este momento redimensionado, puesto que depende del planteamiento militar, de la perspectiva, como usted muy bien ha dicho, también internacional, etc. Y además el primer elemento, el primer paso después de la publicación de la ley que es la fijación del decreto de plantillas, también condicionará en su caso la reserva, como su señoría conoce.

En segundo lugar, en cuanto a la movilización, hay que tener en cuenta que el sistema de reserva, tal y como aparece definido en la ley —que es una ley de personal de las Fuerzas Armadas—, está pensado fundamentalmente en el elemento personal, aunque el elemento material es también muy importante. Desde ese punto de vista habrá que ver, a lo mejor con matices, qué se puede resolver reglamentariamente porque quizá pudiera necesitar alguna modificación de tipo legislativo. Es un tema técnico que habrá que ver, sobre el que el Gobierno en este momento no toma posición. Si de acuerdo con nuestro marco constitucional se requiriese para alguna actuación de una medida con rango normativo, iríamos por ese camino; por el contrario, si fuera suficiente con ese reglamento, no solicitaríamos ninguna modificación.

Los programas plurianuales son el siguiente paso después de esa definición y los haremos en cuanto vayamos avanzando. La preocupación es más de su señoría, no del Gobierno. Su señoría trata de forzar rápidamente, y es comprensible en términos políticos, que eso se haga cuanto antes. Esperemos que definitivamente pueda hacerse. Por último, cualquier cosa que las Fuerzas Armadas estén haciendo en este momento está condicionada por el marco de la defensa colectiva, en el ámbito de las organizaciones en las que estamos, básicamente OTAN, UEO, etc. También en ese sentido la reserva está concebida y contextualizada, si vale la expresión, en ese ambiente desde todos los puntos de vista. Los procedimientos de funcionamiento, operativos, OTAN, son los que hay que poner en marcha, puesto que de otra manera no habría un entendimiento técnico entre nosotros y los ejércitos de los países aliados que trabajan con nosotros.

— **DEL SEÑOR MARSAL MONTALÁ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ACUERDOS SOBRE EL FUTURO DEL CENTRO DE REMONTA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Número de expediente 181/002264)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta también del señor Marsal Muntalá, del Grupo Socialista: Situación en que se encuentran los acuerdos sobre el futuro del Centro de Remonta de L'Hospitalet de Llobregat.

Señor Marsal.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Como usted bien sabe, entre las diferentes instalaciones que en Cataluña existen, bien utilizables, utilizadas, o bien ya desafectadas, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat existen dos: Una, el Centro de Remonta, y otra, los cuarteles de Lepanto. La situación de las dos es distinta, pero hay algo en común, y es que están en una cierta fase de impasse. Esto hace que el propio ayuntamiento de esta ciudad tenga cierta preocupación, ya que afectan a zonas urbanísticas de cierto interés y a proyectos futuros del ayuntamiento. Por eso este diputado presentó dos preguntas, una referente a cada uno de estos dos centros. La de los cuarteles de Lepanto será contestada próximamente por el secretario de Estado, y el centro de Remonta hoy va a responderla usted.

Usted conoce bien que el 17 de mayo de 1994 se firmó entre el secretario de Estado de Administración Militar, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, y el consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en nombre y representación de la Generalitat de Cataluña, un convenio sobre el futuro y la utilización de este centro, que se denominó: Convenio de cooperación técnica en el ámbito de la ganadería equina. Posteriormente, una serie de dificultades materiales, más bien no debidas a ministerios, sino a la otra parte firmante, han dificultado el cumplimiento de estos compromisos, de forma que el 23 de abril del año 1997 se produjo una cierta denuncia, aunque no en el sentido formal, sobre este acuerdo y se entró en un proceso de renegociación y de reconsideración. Se creó una comisión conjunta, integrada por personal de ambas instituciones, han pasado dos años y el tema sigue abierto. Ello nos lleva a preguntarle en qué situación se encuentran las conversaciones y cuál es el futuro. El alcalde del ayuntamiento de L'Hospitalet, ha ofrecido su colaboración a fin de desbloquear y garantizar el futuro de este centro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Méndez): Como siempre, está usted casi más informado que el compareciente sobre el fondo del asunto. Efectivamente, hay un convenio, que S.S. conoce, que se acordó en el año 1994, en el que básicamente el Ministerio de Defensa aportaba tres cosas: la cesión para el uso del inmueble, aportación de ganado para determinadas prácticas y personal.

El convenio contemplaba un período transitorio de dos años, que terminaba justamente cuando este Gobierno se hizo cargo de su gestión. Desde entonces hemos estado en

contacto con don Alberto Juanola, director general de Estructuras Agrarias de la Generalidad de Cataluña, que ha sido en principio el que ha estado más directamente preocupado por el asunto por razón de su competencia.

En esas negociaciones hemos avanzado claramente en los dos primeros aspectos, y yo creo que en el tercero, para dejar claras las cosas. En el aspecto de personal hemos resuelto el problema que planteaba el hecho de que la legislación militar no permitía, salvo que se declarara de interés para la defensa esos puestos, que militares se quedaran trabajando fuera de la organización militar; eso nos creaba problemas de carrera y, por lo tanto, todos están ya en otros destinos, etc.

Sabe S.S. que también la nueva ley va a resolver un poco el dichoso tema de la claridad de las situaciones administrativas para evitar este ejercicio de potestades discrecionales, que por bien que se ejerciten siempre pueden dar lugar a alguna duda y que, por lo tanto, es bueno que estén perfectamente definidas en la ley. El asunto de personal, por lo tanto, está resuelto, y en principio la Generalidad con sus medios está atendiendo ahora ese tipo de actividades.

En segundo lugar, en cuanto al ganado a dedicar a las actividades sobre todo de silla, hemos llegado también a un acuerdo. De manera que seguimos suministrando ese ganado, pero priorizando el servicio de cría caballar; es decir, el tener nosotros los mejores sementales al servicio del trabajo que tienen que desarrollar. Aprovecho esta ocasión para decir que el servicio de cría caballar es uno de los patrimonios biológicos más importantes que tiene España, conservado gracias al buen trabajo de las Fuerzas Armadas, a pesar de que hoy en sentido estrictamente militar ya no sea necesario, y yo como subsecretario gestiono esa azarosa trayectoria de las regulaciones orgánicas, al que tengo un enorme cariño, porque creo, que presta un gran servicio y tiene un enorme prestigio internacional. El capital biológico, hoy que está tan de moda la ecología, que representa el servicio de cría caballar es muy importante.

Por último, queda el asunto del inmueble. Naturalmente el Ministerio de Defensa, como siempre, *pacta sunt servanda*, pues sigue cumpliendo con sus compromisos. La cesión sigue vigente y se sigue satisfaciendo por parte de la Generalidad el canon correspondiente con toda diligencia, pues para nosotros es siempre mejor en cuanto a los plazos. Puesto que nosotros ya no tenemos la instalación y eventualmente se podía declarar enajenable por el procedimiento de la Gerencia de Infraestructuras, etc., lo que hay que hacer es pagarlo, señorita. Por lo tanto, creo que las discusiones están en ese terreno. Porque hablamos siempre, y acabamos de hacerlo en esta casa, que es la de todos los españoles, de la conciencia de defensa, pero luego a veces nos piden cosas imposibles o se le piden cosas imposibles al Gobierno de turno o al Ministerio de Defensa de turno, porque no se puede sorber y soplar al mismo tiempo, y el presupuesto no se estira como un chicle. De acuerdo con la política que estamos siguiendo en materia de inmuebles (también el de L'Hospitalet y supongo que el cuartel de Lepanto, pero no tengo los datos; el secretario de Estado lo conoce mejor que yo y creo que está siguiendo la tramitación) están en disponibilidad, en su caso, de ser enajenados, pero pagando porque nosotros respondemos ante los

ciudadanos de que tenemos que hacer una administración correcta. Cada vez se complica más el mercado de las administraciones públicas. Porque si es verdad que una de las virtudes de nuestra Constitución es la descentralización, el acercamiento de la Administración a los ciudadanos, también es verdad y su señoría lo conoce perfectamente, genera una pluralidad de administraciones públicas con intereses todos públicos, pero parcialmente contrapuestos, que hay que conciliar, al servicio del interés general de España, y en este caso al interés general de su defensa. Lo único que le puedo decir es que por parte del Ministerio hay la misma disponibilidad que en relación con cualquier otro inmueble y que, en todo caso, seguimos manteniendo el pacto en estos términos que hemos corregido, consecuencia de la experiencia de los dos años y del puro imperativo del cumplimiento de la ley. Pero las relaciones con la Generalidad son en este sentido constructivas y cordiales. Creo que el problema en la aproximación técnica se ha resuelto perfectamente, y no tengo más información.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marsal.

El señor **MARSAL MONTALÁ**: No voy a entrar en los temas escabrosos de la cría caballar, que no parece muy adecuado en una Comisión de Defensa. Solamente quiero preguntarle si tienen una previsión de cuándo se va a llegar a un acuerdo; si este acuerdo puede ser por la vía de la firma de un nuevo convenio parecido al anterior o si realmente la salida es el de la venta de estos edificios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): El Gobierno no elude ningún tema, por escabroso que sea, y no creo en este caso de la cría caballar que lo sea singularmente. Yo comparto un poco la bonhomía en este caso de nuestro Premio Nobel, en el sentido de que hay que dar a las cosas de la vida el trato normal que deben tener. Y la cría caballar tiene un servicio de remonta que obviamente está para garantizar una calidad de la cabaña equina en este caso, que no ofrece ningún problema. Hay palabras malditas. Yo recuerdo de mi servicio militar, singularmente en un periodo en que tenía al lado al servicio de cría caballar, al mamporrero, pero se puede hablar absolutamente de todo en esta casa, que es la de todos los españoles. Quiero decir que a veces hablamos de ecología, de grandes cosas, y luego resulta que tenemos alguna reticencia para hablar con claridad de otros temas.

La intención del Gobierno en este momento, como he dicho, no es hacer un nuevo convenio, en la medida en que hay uno firmado y estamos cumpliéndolo, con esas matizaciones que hemos hecho, de acuerdo con la comisión de gestión que está nombrada al efecto; es decir, que la propia comisión se reúne y lo va adaptando. Por lo tanto, el convenio se está cumpliendo, y por lo tanto, no hay ninguna previsión.

Lo que he dicho, en cuanto al inmueble, es que si en principio no fuera necesario para la defensa, y a través del procedimiento previsto en la ley de gestión de la Gerencia de Infraestructuras etc., se pudiese enajenar, tampoco

habría inconveniente por parte del Ministerio de Defensa, dejando claro, naturalmente, que la enajenación supone una fijación del precio razonable. En este momento el centro sigue funcionando con arreglo al convenio y este es el statu quo hasta donde yo sé, por lo que me informan mis servicios, en relación con el tema de L'Hospitalet de Llobregat.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (MENÉNDEZ MÉNENDEZ) PARA EXPLICAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN CONDUCIDO A LA APROBACIÓN DE 110 ASPIRANTES A TROPA PROFESIONAL SUSPENDIDOS PREVIAMENTE POR ERROR. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 213/000917)**

El señor **PRESIDENTE**: Y final y paradójicamente vamos a entrar en el punto número 1 del orden del día: Solicitud de comparecencia del Ministro de Defensa —por acuerdo de la Mesa comparece el subsecretario— para explicar las circunstancias que han conducido a la aprobación de 110 aspirantes a tropa profesional, suspendidos previamente por error.

Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Paso a exponer esta circunstancia, advirtiendo de entrada que hay un error en la formulación de la pregunta, un error no intencionado, obviamente, y producto, a lo mejor, de la información equivocada que ha salido en prensa, porque no se trata de que se haya aprobado a quien había suspendido. El proceso de selección tiene varias fases y el problema se detectó en la primera, al realizar las pruebas psicotécnicas.

El problema fundamentalmente consistió en lo siguiente: A lo largo de todo el proceso de incorporación en el modelo profesional, hay dos fases fundamentales, una primera son unas pruebas psicotécnicas, en las que básicamente hay dos cuadernillos, uno de carácter verbal y otro numérico, con pruebas tipo test, que se corrigen con una plantilla, y que naturalmente no tiene la identificación de los aspirantes, por razones obvias, para garantizar la neutralidad, pero que sí están localizados los cuadernillos que se reparten en cada zona. A lo largo del año pasado, con 12.500 incorporaciones, hubo reclamaciones mínimas, de acuerdo con la Ley de procedimiento administrativo, cuando en cada caso alguien cree que lo ha hecho bien, etc. Pero en esa última convocatoria surgió un problema que estadísticamente llamaba la atención a los servicios, y es que en una de las aulas de Madrid, en donde se había celebrado el examen, estadísticamente había un enorme volumen de reclamaciones y también un enorme volumen de gente que estaba declarada no apta.

Hechas las investigaciones correspondientes, se detectó que se había cometido un error en el cuadernillo que se había presentado a la celebración de las pruebas, de manera que al aplicar la plantilla del cuadernillo que estaba previsto, salía automáticamente que todo el mundo estaba suspendido. Aplicándose la plantilla del cuadernillo correcto

salía un resultado distinto, en el que aproximadamente 110 de los ciento treinta y pico exámenes que había mal corregidos reunían las condiciones. Pero se había celebrado, además, en ese momento la segunda de las pruebas, con lo cual, en términos de puro procedimiento administrativo, perjudicábamos el procedimiento si volvíamos atrás. Como no había perjuicio para los interesados, lo que se les notificó fue que en la convocatoria primera de este año, el primero de marzo, podían incorporarse a la segunda de las pruebas y ya seguir el proceso. Así ha sido y los datos que me suministra la Dirección General de Reclutamiento dicen que, de los 110 exámenes que estaban mal corregidos y aprobados, ahora han realizado la segunda prueba con éxito 72 nada más. Por lo tanto, repito que, no se trata de aprobar la prueba sino de ir pasando por las diferentes fases.

Ya en esta primera convocatoria para, no corregir, porque realmente el sistema venía funcionando, y prueba de ello es que las reclamaciones de la gente permitieron detectar el error. Sin embargo, en esta primera convocatoria hemos incorporado alguna mejora. Sustancialmente lo que hemos hecho ha sido incorporar en la primera convocatoria de 1999, y ahora ya sistemáticamente, lo que con carácter general está en la Ley de procedimiento administrativo, es decir, que se podrán hacer reclamaciones, estableciendo un plazo de 10 días, con objeto de que se puedan resolver si son sobre la primera prueba, antes de que se inicie la segunda, y ya se puedan incorporar en el mismo proceso. Al mismo tiempo hemos establecido la medida no sólo de conservar los originales de los cuadernillos de las preguntas —que conserva siempre el servicio psicotécnico—, sino de todos los que realizan el examen hasta que se termine ese plazo de reclamaciones. De manera que la comprobación va a poder ser igual de buena que ahora, pero más automática y más rápida. Y en última instancia, y por si acaso quedara alguna duda al respecto, la Dirección General de Reclutamiento solicitó dictamen de la asesoría jurídica, que ratificó en principio esta solución, puesto que se trataba de no perjudicar a los afectados, en primer lugar, y salvar el principio de eficacia del procedimiento administrativo, ni tampoco a terceros que eventualmente pudieran estar concursando con los afectados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Sánchez López.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Habíamos solicitado esta comparecencia porque sobre este hecho no hubo mucha información en los medios y sólo en uno de tirada nacional apareció esta noticia. La información ha podido ser un poco escandalosa y quizá haya originando dudas a los ciudadanos sobre si el Ministerio de Defensa realmente defiende, ajustándose a derecho, el principio de igualdad de oportunidades de los españoles ante la ley. Pero estas dudas no es la primera vez que se han suscitado entre los ciudadanos y entre los representantes del pueblo también, porque es el segundo error de estas características que el Ministerio de Defensa comete en esta legislatura. Recordarán que el primer error se produjo en 1997, cuando se resolvieron los excedentes de cupo del servicio militar. En aque-

lla ocasión sí hubo gran profusión de información pública y el Ministerio de Defensa compareció en varias ocasiones en esta Cámara. En esta ocasión no ha sucedido así, y a nosotros nos parece incluso más grave este caso, porque se está hablando de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, señor subsecretario, y esta es una cosa muy seria.

Usted en su comparecencia ha dicho algo que a mi todavía me preocupa más, y es que con posterioridad a este hecho en el Ministerio de Defensa han decidido cumplir la Ley de procedimiento administrativo, o al menos eso he creído yo entender, es decir, que a partir de ahora sí va a existir el derecho de reclamación y que se van a establecer 10 días para poder ejercer este derecho por parte de los aspirantes. He creído entender que en aquel momento, cuando se produjeron los hechos, esto no se podía producir, por lo tanto no se cumplía la Ley de procedimiento administrativo. Pero no se podía producir no sólo porque no hubiese un plazo abierto por parte del Ministerio de Defensa, sino porque se destruían las plantillas con las preguntas, o al menos eso es algo que venía en la información. Nos gustaría que también se aclarase en todo caso este extremo.

A nosotros nos parece perfecto. Apoyaremos al Ministerio de Defensa para que subsane este tipo de errores. Queremos que nunca más se vuelvan a cometer este tipo de errores por una razón muy sencilla: primero, porque no se debe conculcar ese principio de igualdad de oportunidades; segundo, porque es muy negativo por la imagen que se da de las Fuerzas Armadas; así como del proceso de profesionalización. Están ustedes haciendo lo que yo considero una excelente campaña en cuanto a la publicidad de las plazas para soldados y marinería profesional. Hechos como este pueden estropear esa buena imagen de un proceso de profesionalización, que ya de por sí es complicado y tiene problemas propios como para que se añadan otros que provienen más de la negligencia o de la falta de profesionalidad de un ministerio cuya gestión estelar es precisamente la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Espero que el señor subsecretario nos aclare algunos de estos puntos y que nos aclare también si detectaron los responsables de ese tema y qué es lo que ha pasado con ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Quizás haya discrepancias, lógicamente, con el planteamiento de la anterior portavoz. De las explicaciones que el subsecretario ha dado aquí, yo he sacado tres conclusiones fundamentales: La primera es que el mecanismo de control funciona, y funciona no solamente porque haya habido una serie de reclamaciones con respecto a unos exámenes, sino por el hecho de que se lleva una fiscalización exhaustiva de ellas. Era muy raro que en un centro en concreto se diera ese uno por mil, que es el global de las reclamaciones que se vienen realizando en torno a las pruebas selectivas de acceso al Ejército profesional. Eso llevó a que de oficio, como ha dicho el señor subsecretario, se hiciera la comprobación pertinente. Por lo tanto, el primer punto es que el mecanismo de control sobre el funcionamiento de las pruebas selectivas funciona perfectamente. De hecho se ha rectificado, a través de la pertinente comprobación de estas reclamaciones, no solamente

en el conjunto de aquellos que habían reclamado sino en aquellos que sin haber reclamado podían haber tenido la posibilidad, como de hecho así posteriormente ha sido, de pasar a la segunda fase.

En segundo lugar, no solamente hay mecanismos de control que determinan claramente cuáles han podido ser los fallos en este caso, sino que además no ha habido un perjuicio a terceros. Del conjunto global de las plazas convocadas y cubiertas, hay un margen bastante importante para que estas personas, estos 110 aspirantes inicialmente aprobados y suspendidos, entre comillas, por error lógicamente, pudieran incorporarse a la siguiente fase en la segunda prueba, que era la que les hubiera correspondido si ese error humano, entre comillas, no se hubiera producido.

Y en tercer lugar, hemos visto perfectamente cómo al detectar el primer caso hay la posibilidad de la modificación del mecanismo de corrección. En este caso se han acometido, lógicamente, las modificaciones pertinentes para que esto no vuelva a suceder.

Aquí incidiría en un tema importante. Yo creo que no solamente no va a retraer a personas a que se presenten a las pruebas de acceso al ejército profesional, sino que los que han visto en este caso como sus pruebas han sido rectificadas por los propios mecanismos de control incentiva a que las cosas se hacen como se deben de hacer. Aquellas personas que en su momento por un error, por un defecto, en todo caso, vieron cómo quedaban excluidas de aquella posibilidad de entrar en la segunda prueba, han comprobado cómo ha funcionado perfectamente todo el mecanismo que tiene establecido el Ministerio de Defensa para estos casos, y eso les garantiza de que hay una puridad absoluta a la hora de poder acceder a las pruebas.

Independientemente de felicitar en este caso al Ministerio por la rapidez porque ha permitido que puedan incorporarse aquellas personas de una convocatoria a otra, quiero decir me parece correcta su actuación. Hay un reconocimiento explícito de que hubo un error como consecuencia de los cuadernillos o de las plantillas, y esto lo que viene a determinar es que el sistema está funcionando correctamente, con los errores que se pueden cometer en estos casos, que nadie está libre de ellos, porque en el fondo, aunque las plantillas y los cuadernillos al final los corrijan los ordenadores, eso está siempre determinado por el factor humano, y el factor humano a veces se equivoca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señora diputada, le agradezco la pregunta y, sobre todo, el tono en el que lo ha hecho, que es la búsqueda de la verdad, aunque creo que me he expresado insuficientemente en algún aspecto, que voy a matizar ahora, porque la idea parece que no ha quedado clara.

Quiero decir que muchas veces el Ministerio de Defensa sufre una especie de patología en la comunicación o en los medios porque parece que todo lo que está vinculado con el uniforme es especialmente escandaloso. Naturalmente, como responsable político —y S.S. que comparte estas tareas estará de acuerdo—, a mí no me queda más que hacer mi trabajo, responder ante la Cámara, ante los espa-

ñoles y, en su caso, siempre ante los medios, respetando cualquier opinión, que en una democracia como la nuestra afortunadamente es libre. Pero sí es verdad —comparto con S.S. esta teoría— que a veces se utiliza todo un poco excesivamente tergiversado.

El Ministerio de Defensa garantiza escrupulosamente dos cosas, lo cual no constituye ningún mérito, sino una obligación elemental. Primero, la aplicación estricta de la ley; y segundo, el principio de igualdad. Lo ha garantizado siempre. En este caso en los términos que he dicho y que voy a reiterar, porque creo que con la interpretación que hace S.S. algún aspecto no ha quedado suficientemente claro, y en cualquier otro con carácter general.

Aunque este es un criterio político, yo creo que por parte de este Gobierno, y singularmente del Ministerio de Defensa, nunca hemos venido a esta Cámara que, en definitiva, es la representación de los españoles, a contar ninguna historia. Si se comete un error, por pequeño que sea y mínimo como es este, pues se ha cometido. Está regulado en la Ley de procedimiento administrativo como error de hecho. Si tiene usted en cuenta que aproximadamente se han corregido, desde que se ha iniciado el ejército mixto, 258.000 exámenes, y que sólo se ha producido este error singular en 130, además en el año en que se ha producido un incremento de 12.000 plazas, verdaderamente el error es puramente material. No es un error para exigir más responsabilidad en el funcionamiento del servicio que la de evitarlo, porque es un error puramente material de quien colocó materialmente un cuadernillo en lugar de otro.

También tenemos que acostumbrarnos, dentro de la idea puramente democrática de la exigencia de responsabilidades, cuando de verdad estas hay que asumirlas y yo políticamente no renuncio a ninguna, a no maltratar a todos los servidores públicos que hacen su trabajo, no podemos convertir esto, que es un problema absolutamente nimio, en coger al funcionario que se equivocó al poner un cuadernillo por otro y fusilarlo al amanecer. Estoy exagerando, evidentemente, pero creo que es bueno hacer esta reflexión, señoría, porque el debate democrático debe de estar construido sobre el respeto recíproco.

Dicho esto, yo no he afirmado, y creo que me he expresado mal si se ha entendido así, que no se estuviera cumpliendo la ley; al revés. Lo que he dicho es que siempre se cumple la ley. En todas las convocatorias se aplica, como no puede ser de otra manera, la Ley de Procedimiento Administrativo, y la prueba de que el sistema funciona es que fueron las reclamaciones de los afectados las que nos hicieron detectar el error. Lo que ocurre es que la Ley de Procedimiento Administrativo, como toda ley, contempla esa posibilidad con carácter general, y lo que nos ocurrió esta vez es que, como la gente se retrasó en reclamar, pudimos enlazar mal con la segunda fase. ¿Qué hemos hecho después? Hemos puesto en la propia convocatoria un recordatorio de lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, de tal manera que la gente, al leer la convocatoria, sepa que existe ese recordatorio. Eso, por otra parte, señoría, está en el contexto de una política seguida por las administraciones públicas desde hace tiempo y en la que este Gobierno está insistiendo también mucho, cual es la de dar una respuesta pronta y eficaz a los ciudadanos, incluso con

el mecanismo del silencio positivo, que obliga mucho a las administraciones.

Por lo tanto, los dos problemas que había aquí y que la asesoría jurídica enfocó: atender a quienes tenían derecho y no perjudicar los derechos de terceros, se han resuelto con arreglo a la Ley de Procedimiento y a la ley en general, sin ningún género de dudas. De hecho, como S.S. sabe, la Ley de Procedimiento establece precisamente un principio general, consagrado en algunos de sus artículos (ahora no me acuerdo exactamente en cual), en donde se hace referencia a que si hay algún defecto en cada tramo del procedimiento debe de corregirse sin perjudicar al conjunto, precisamente para ganar en agilidad y en eficacia. Desde ese punto de vista, no he dicho, ¡Dios me libre!, que el Ministerio de Defensa no aplicara la Ley de Procedimiento, lo cual sería naturalmente un disparate. Lo que he dicho es que ahora, aprendiendo también de ese error y tratando de evitarlo, estamos tratando de que las reclamaciones lleguen antes para poder agilizar la respuesta, procurando, eso sí, que no se produzca ningún error nuevo, aunque los errores materiales se pueden producir porque somos humanos.

La segunda medida es a mayor abundamiento; no es que desaparecieran los originales, en el órgano central se conservan, lógicamente, los originales de cada examen. No se conservan los de cada uno de los afectados, sólo las matrices. Ahora vamos a conservar absolutamente todo hasta que pasen los 10 días, aunque esperamos naturalmente que no se produzca otro error.

Es muy importante destacar que seguramente en ningún sitio, aunque no soy yo quien para decirlo, como en el Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas el principio de igualdad está garantizado. Principio de igualdad que a veces exige enormes sacrificios de unos y de otros, porque en el Ministerio de Defensa se tiene muy claro, por la propia esencia de la función de la milicia, que no sólo estamos en una sociedad de derechos, qué duda cabe y afortunadamente, sino también en una sociedad de deberes, y que, por lo tanto, ese principio de igualdad es absolutamente fundamental y todos tenemos que contribuir, a veces con sacrificio de lo propio, para que el otro pueda ser igual. Y no me gustaría que un incidente tan nimio cuantitativa y técnicamente como éste se tradujera en la idea de que se vulnera el principio de igualdad, aunque, como S.S. ha expresado claramente, es consciente de que no es así.

Por último, me alegro mucho de que haya formulado la pregunta y en estos términos y le reitero, que compartimos plenamente la necesidad de que se contemple la actuación de las Fuerzas Armadas con la objetividad necesaria y con todas las críticas que sean necesarias. En la nueva ley y en el funcionamiento cotidiano del Ministerio, desde la institución del Defensor del Pueblo, conectada directamente con esta Cámara, hasta la vía del recurso administrativo, la nueva inspección de las condiciones de vida, que a sugerencia de su grupo parlamentario se ha incorporado en la ley, hasta los consejos asesores, todo está volcado para que la gestión sea absolutamente transparente. Deberíamos conseguir que cuando se produce cualquier incidente normal en el que interviene un militar eso no se convierta automáticamente en una deslegitimación radicalmente injusta del trabajo de los hombres y mujeres que lo desarrollan en

el ámbito de Fuerzas Armadas y en el ámbito del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, sin que sirva de precedente, porque en las comparecencias no hay réplica, tiene tres minutos.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Intervengo muy brevemente, señor presidente, sólo para aclarar que está absolutamente alejada del ánimo de mi grupo parlamentario cualquier descalificación global de la gestión de este Ministerio ni de ningún otro Ministerio, para puntualizar que en ningún momento consideramos que haya habido ningún tipo de intencionalidad por parte ni de funcionarios del Ministerio de Defensa ni mucho menos de responsables políticos.

Lo único que sí me gustaría decir es que no tengo yo tan claro como el señor subsecretario que los 227 ciudadanos que aspiraban a las 4.448 plazas en aquel momento tuvieran exactamente las mismas oportunidades que el resto de los aspirantes, desde el momento en que a estas 226 personas casi se podría decir que se les aprueba o se les suspende por aproximación; que los 110 que en segunda instancia, tras ser suspendidos, son aprobados tienen que esperar a otro reemplazo, a la convocatoria siguiente, en 1999, para hacer la segunda prueba; que no hay ninguna seguridad de que la nota, a pesar de haber aprobado, sea la nota que habrían sacado si se les aplica la plantilla correctamente desde el principio. ¿Y todo esto qué significa? Que es verdad que son pocos los ciudadanos en relación a la cantidad de plazas que han salido, pero aunque fuese uno solo ciudadano cuya igualdad de oportunidades con respecto a los demás estuviese en duda, mi grupo parlamentario plantearía la comparecencia y se preocuparía por este ciudadano. No es justificación el que sean pocos. Aunque fuese uno solo, señor subsecretario, sería importante preocuparse por su derecho.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Efectivamente, señoría, aunque fuese uno solo, no es una cuestión de cantidad; aunque fuese uno solo, porque los derechos constitucionales de todos los españoles son derechos individuales y personales. Pero no es correcto que haya alguna duda. Una vez que se detecta el error y que la plantilla que corresponde al cuaderno correspondiente se aplica, no hay duda ninguna, el resultado es absolutamente exacto y, por lo tanto, de igualdad de oportunidades absolutamente para todo el mundo. Además, se reacciona con la rapidez que mi grupo parlamentario ponía de manifiesto antes, y que le agradezco, y se resuelve el problema. En ese sentido, la preocupación es por cualquier error, por mínimo que sea. Lo que he tratado de decir es que el error en el conjunto de la actuación procedimental no es significativo. No me refería naturalmente a las personas afectadas, me refería al conjunto numérico.

Por otra parte, en cuanto a la aplicación de la Ley de Procedimiento, tampoco hay absolutamente ninguna duda. Casi por deformación profesional, en este caso de este subsecretario, nosotros tenemos a la asesoría jurídica del Ministerio y del Consejo de Estado trabajando a todo vapor continuamente, porque cuando hay la más mínima duda

desde el punto de vista legal, se consulta para estar seguros exactamente de dónde estamos. Por supuesto, señoría, que no he deducido de su pregunta ningún juicio de intenciones sobre las personas que trabajan en el Ministerio de Defensa, pero sí he aprovechado la pregunta para hacer referencia a esa idea tan extendida hoy, que creo que es mala en términos políticos y en términos de interés general, de convertir absolutamente todo, como S.S. por hacer una paradoja ponía de manifiesto, en un escándalo, entre comillas, porque acabamos agotando a veces a la opinión pública con detalles que desde el punto de vista individual, y vuelvo a lo de antes, tienen una trascendencia fundamental y que hay obligación de atender, pero que al final no son, entre comillas, nada sustancial. Lo cual no deslegitima, sino todo lo contrario, la formulación por parte de S.S. de la pregunta, como es su obligación.

Le reitero mi agradecimiento porque sí nos interesa dejar absolutamente claro que para el acceso al empleo

todos los españoles tienen, en el caso de las Fuerzas Armadas, exactamente la misma igualdad de oportunidades.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, hemos llegado al final del orden del día. Les agradezco a todos su presencia, especialmente al señor subsecretario, y les anuncio que la Comisión celebrará nuevamente sesión el próximo día 12 de mayo y contará con la presencia del secretario de Estado de Defensa.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Nota.— El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del martes, 27 de abril de 1999, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961